



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

06 MAY 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra Gobernador
Suplente en la Provincia que se indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

23 MAR 2015

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y -T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

DECRETO N° 161

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º, inciso tercero de la Ley N° 19.175; el artículo 4º de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo informado por el GOBERNADOR de la PROVINCIA de CURICÓ en los antecedentes adjuntos, y teniendo presente que dicha autoridad hace uso de feriado legal,

DECRETO:

1. DESIGNA, en la fecha que se indica, como GOBERNADOR Suplente, a la siguiente persona, quien por razones de buen servicio debe asumir sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

GOBERNACIÓN de CURICÓ, don ABRAHAM ANTONIO VEGA POBLETE, (Rut: 14.051.822-0), actual Profesional, contrata, Grado 12º EUR., en la Gobernación Provincial de Curicó, desde el 16 al 17 de Febrero de 2015.

2. Los antecedentes personales de Abraham Vega Poblete se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

TÓMASE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALVARO ELIZALDE SOTO

Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 ABR 2015

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

NCB/MMHNC/LCM/dyc 318499

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Gobernador Provincial
- Depto. RR.HH.
- Oficina de Partes
- División de Gobierno Interior

7490126